



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría de Gobierno

ANTE EL IMPACTO DE LA PANDEMIA-NUEVAS MEDIDAS DE CONVIVENCIA

LA CORTE SUPREMA DISPUSO EL CESE DEL RECESO ADMINISTRATIVO DESDE EL PRÓXIMO LUNES 31 DE MAYO

Lo hizo a través de una resolución de su presidencia, por la cual se dispone la reanudación de los plazos y términos procesales como también la celebración de audiencias a distancia y por medios tecnológicos. Para todo trámite se deberá contar con el turno previo que se obtiene de la página web oficial www.justiciasantafe.gov.ar.

La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a través de su presidencia, y con la deliberación de todos sus integrantes, resolvió la readecuación de la prestación del servicio de justicia de conformidad a los antecedentes y regulaciones existentes, y en consecuencia dispuso el cese del receso administrativo ordenado el 21 de mayo pasado.

De esta manera, se reanudan los plazos procesales y la celebración de audiencias a distancia con la utilización de las herramientas tecnológicas e informáticas existentes. Así, se readecua el organigrama de funciones y esquema de trabajo a lo dispuesto en la resolución que se adjunta.

La tramitación de causas y cualquier tipo de diligencia vinculada a la misma continuarán efectuándose de manera remota a través de los mecanismos informáticos dispuestos. Las audiencias se llevarán a cabo mediante el uso de esta tecnología y, eventualmente, de forma presencial, cuando el magistrado/a entendiera que pudiera producirse la pérdida de un derecho.

Respecto de la asistencia y eventual presencia de profesionales, auxiliares y público en los edificios del Poder Judicial de la Provincia se limitará a casos excepcionales, puntuales y justificados. Para el ingreso a dichas instalaciones se deberá contar -sin excepciones- con el turno previo asignado por el sistema web vigente que se obtiene ingresando a www.justiciasantafe.gov.ar.

Las oficinas de certificaciones atenderán en horario matutino y vespertino (de 7.15 a 12.45 y de 14.15 a 19.45), siempre con el turno previo asignado y cuya exhibición se exigirá previo al ingreso a la dependencia.

En relación al fuero penal del Poder Judicial de la Provincia, las audiencias se efectuarán a distancia y de manera remota, pudiendo las audiencias de juicio materializarse de manera presencial adecuando las mismas a los protocolos de higiene y seguridad sanitaria aprobados.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría de Gobierno

La Corte Suprema solicita la máxima colaboración de los profesionales abogados, auxiliares de la justicia y del público en general, a fin de llevar adelante las medidas dispuestas en orden a la preservación de la salud de todos/as los operadores del sistema judicial y de la comunidad toda.

Se adjunta la resolución que así lo dispone.

28 de mayo de 2021.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE